

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2018-MDR

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL RÍMAC

POR CUANTO:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de julio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4º del Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado mediante Ordenanza N° 271 de fecha 25 de agosto de 2011, señala que la Condecoración “Ciudad del Rímac” es la más alta distinción que se otorgará en el distrito. Esta distinción se concederá como honor y distinción a las autoridades del país, del extranjero o personalidades y, a quienes trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias;

Que, el 28 de julio del año en curso se celebra el “**197 ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**”, correspondiendo a la Municipalidad Distrital del Rímac, en representación de la ciudad y de la población, realizar diversos actos con ocasión de tan importante y significativa celebración;

Que, la Municipalidad Distrital del Rímac, considera oportuno y conveniente testimoniar el reconocimiento a la señora Luzmila Antonia Villanueva Falcón, hija de Carlos Alejandro Villanueva Martínez, ex futbolista peruano, apodado Manguera y considerado como uno de los ídolos más grandes del fútbol peruano y que el Estadio Municipal del distrito, lleva su nombre. Vecina de nuestro distrito desde el año 1944;

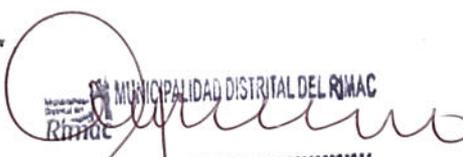
De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar la Condecoración de “**CIUDAD DEL RÍMAC**” con ocasión de conmemorarse el 197 Aniversario de nuestra Independencia del Perú, a la señora **LUZMILA ANTONIA VILLANUEVA FALCÓN**, hija de ex futbolista peruano don Carlos Alejandro Villanueva Martínez, ídolo de la clase popular y elegante juego.

Dado en el Palacio Municipal a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
ANDR. JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN DOCUMENTARIA Y FOLIO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE RÍMAC
MG. ENRIQUE PERAMÁS DÍAZ
ALCALDE